



ISIDRO FABELA EN LA SOCIEDAD DE LAS NACIONES

POR DON MANUEL TELLO,
(Diplomático y Secretario de Relaciones Exteriores)

Cuando don Isidro Fabela fue designado Representante de México ante los organismos internacionales que tenían su sede en Ginebra, la Sociedad de las Naciones, creada para regular los aspectos más salientes de la convivencia de los Estados, atravesaba por una crisis que debería acarrear, a la postre, su total desintegración.

No es mi propósito relatar la actuación del licenciado Fabela en Ginebra, quien además de ser nuestro Delegado Permanente ante la Liga, tenía a su cargo la representación de México ante la Oficina Internacional del Trabajo. Estas funciones ocupaban su atención de manera constante pues la obra técnica de estos dos organismos era cada vez más intensa y eficaz. Diríase que la Sociedad de las Naciones trataba de compensar su impotencia política con realizaciones y aciertos en los campos de la colaboración intelectual, de la salubridad pública, de la alimentación, de la protección a la infancia, del tráfico de estupefacientes y analizando y proponiendo soluciones a los múltiples problemas de carácter económico y financiero que se debatían en comités y comisiones antes de figurar en las agendas del Consejo o de la Asamblea General.

Me limitaré a recordar, a grandes rasgos, sus actuaciones en los casos de Etiopía, España y Austria.¹

Para aquilatar las dificultades que el licenciado Fabela en-

¹ Siendo el licenciado Fabela Delegado Permanente de México en la Sociedad de las Naciones, don Manuel Tello era Secretario de dicha Delegación.—(Nota del Comité).

contró, es preciso no perder de vista que la Sociedad de las Naciones había sido impotente para evitar la agresión del Japón en contra de China y que esta impotencia inicial se había convertido en crónica, como lo eran también las hostilidades que, bajo nombres diversos, se registraban en aquella parte de Asia. Incapaz de impedir el rearme de Alemania y la remilitarización del Rhin, pareció, por un momento, que volvería por sus fueros al reconocer que Italia había violado el Pacto al agredir a Etiopía. Esta esperanza fue, sin embargo, de corta duración. Pocos meses después, cuando Italia se había apoderado prácticamente de todo el territorio de Abisinia, la Liga levantó las modestas sanciones que había aplicado al agresor y estuvo a punto de expulsar al país agredido.

En el caso de España, su propósito de no hacer nada substancial era evidente. Las ambiciones pan-germánicas de la Alemania de Hitler proyectaban una sombra ominosa sobre Austria, Checoslovaquia y Polonia; y la tormenta que dos años después se abatiría sobre Europa parecía inevitable.

Tal era el panorama de Europa cuando el licenciado Fabela llegó a Ginebra en el año de 1937. Con su clara percepción se dio cuenta de ello, pero negóse a asumir el cómodo papel de los que consideraban que cualquier esfuerzo era inútil, que lo más que podía esperarse era retardar una conflagración general y que debería preservarse a la Sociedad de las Naciones para cuando fuera realmente indispensable detener las intenciones alemanas de predominio mundial.

El licenciado Fabela no se cansaba de señalar la falacia de esta argumentación que, en el fondo, equivalía a la decisión de no recurrir a los bomberos para no deteriorar su equipo, cuya utilización sería más benéfica en caso de un incendio de mayores proporciones. Se empeñaba en que la Liga probara, con su actuación, que no estaba en estado cataléptico; hacía notar —recurriendo al ejemplo de España— que el único resultado de su actitud abstencionista era “prolongar la guerra en España y simplemente aplazarla en Europa”.²

² Esta cita como las siguientes, son traducciones del texto inglés que aparece en los boletines oficiales de la Sociedad de las Naciones. Las intervenciones del licenciado Fabela fueron hechas en francés, pero no he podido consultar las transcripciones en ese idioma.

Pero, además de la necesidad de realizar un esfuerzo supremo, el licenciado Fabela sentía que era indispensable reservar, para la historia, la posición internacional de México. Así lo hizo con inteligencia, patriotismo y decisión.

* * *

En el caso de Etiopía, la Liga había levantado las a todas luces inadecuadas sanciones que tímidamente había impuesto a Italia. El problema, en consecuencia, parecía liquidado en detrimento de Abisinia y, naturalmente, en abierta violación de las normas del Derecho de Gentes y los principios consagrados en el Pacto. Sin embargo, había voces que clamaban porque el triunfo italiano fuera completo y la Liga diera algo así como una satisfacción a Mussolini, expulsando a los delegados etíopes.

En septiembre de 1936, la Comisión de Credenciales rindió un dictamen favorable a los representantes de Etiopía. La siguiente sesión, que se verificó en mayo de 1937 y fue la primera a la que asistió el licenciado Fabela, tuvo el carácter extraordinario y su objetivo era considerar la solicitud de admisión presentada por Egipto. Etiopía no se hizo representar y no había, en consecuencia, por qué discutir si las credenciales de unos delegados inexistentes estaban o no en orden. Sin embargo, el representante de Polonia deploró, en nombre del "realismo" en que debería basarse la cooperación internacional dentro de la Sociedad de las Naciones, que no se resolviera una cuestión que su Gobierno, por su parte, juzgaba liquidada. Esto abrió las puertas a un debate del que era difícil predecir los resultados. El licenciado Fabela inmediatamente hizo uso de la palabra y a fin —según dijo— de que no se malinterpretara el silencio de México, pues el delegado de Polonia no había hecho ninguna proposición concreta, manifestó, en forma clara y enfática, que se opondría a la exclusión de un Estado miembro. El efecto de esta intervención fue definitivo. Ningún otro delegado se refirió a la proposición implícita en la intervención del de Polonia y la Asamblea General pasó a considerar el único punto que contenía su agenda: la admisión de Egipto, que fue aprobado por unanimidad con el cálido apoyo de México.

* * *

En la siguiente asamblea ordinaria, celebrada en septiembre de 1937, el problema candente era el de España. Lo había sido en la que tuvo lugar un año antes y el licenciado Fabela, lógicamente, le dedicó preferente atención. Lo hizo, tanto en la sesión plenaria como en los debates que se registraron en la Sexta Comisión que era la encargada de estudiar los temas políticos de la agenda.

Anteriormente lo había tratado en nota que dirigió, el 29 de marzo de 1937, al Secretario General y que éste dio a conocer a los Estados miembros. En esta comunicación hizo una dura y justa crítica del llamado Comité de No Intervención que funcionaba en Londres y cuyo único resultado había sido el de "privar a España de la ayuda a la que, de acuerdo con el Derecho Internacional, el gobierno legítimo de ese país tenía derecho a esperar de los Estados con los cuales mantiene relaciones diplomáticas normales."

En su discurso del 20 de septiembre, el licenciado Fabela señaló el error básico en que se había incurrido al substraer de la jurisdicción de la Liga un problema que afectaba la paz del mundo. Acto continuo expuso, con toda claridad, la actitud asumida por el Gobierno de México demostrando, en forma irrefutable, que no sólo se basaba en los principios generales del derecho de gentes, sino también en la Convención sobre Deberes y Derechos de los Estados en Caso de Luchas Civiles suscrita en la Sexta Conferencia Internacional Americana, uno de cuyos artículos prohíbe "el tráfico de armas y material de guerra, salvo cuando fueran destinados al gobierno, mientras no esté reconocida la beligerancia de los rebeldes, caso en el cual se aplicarán las reglas de neutralidad".

Como tal beligerancia no había sido reconocida, la actuación del Comité de Neutralidad resultaba incongruente y de ahí que el licenciado Fabela, recordando su nota al Secretario General, del 29 de marzo de 1937, subrayara la injusticia de un procedimiento que no sólo había operado en detrimento del legítimo Gobierno de España, sino que había resultado totalmente ineficaz para impedir que los rebeldes obtuvieran armas en grandes cantidades y ayuda de ejércitos procedentes del exterior.

Lógicamente, nuestro Delegado Permanente abordó en seguida el problema de la ingerencia que Alemania e Italia estaban llevando a cabo en España y recordó que México "Invariablemente ha protestado contra intervenciones extranjeras en los asuntos internos de los Estados y ha ratificado esta consistente línea de conduc-

ta en la Conferencia de Buenos Aires³ donde sometió y obtuvo la aprobación del Protocolo de No Intervención, cuyo texto encierra un principio fundamental de la política de México". "Además —siguió diciendo— consideramos como absoluto, ilimitado e inalienable el derecho de autodeterminación de los pueblos que implica el de darse, sin intervención externa de ninguna clase, la forma de gobierno que corresponda a las aspiraciones populares".

Esta declaración y la que hizo posteriormente de que "corresponde al pueblo español, y sólo a él, escoger el régimen político que le convenga", son de gran importancia para explicar la actitud de México. Erróneamente se ha dicho que fue una consecuencia de la aversión que el pueblo mexicano siente por los sistemas totalitarios de gobierno. Esa aversión existe y debe ser, para nosotros, timbre de orgullo; pero lo que fundamentalmente motivó nuestra actuación internacional en el caso de España, fue la intervención de los gobiernos de Alemania e Italia en contra del Gobierno Español legítimamente constituido y universalmente reconocido como tal.

Se ha aseverado también que esa actitud era deleznable por inconsistente, puesto que manteníamos relaciones con los regímenes totalitarios de Alemania e Italia y las hemos sostenido con las dictaduras que, en América, se han apoderado del control del Estado en múltiples ocasiones. La crítica parte de una premisa falsa: los casos de Hitler y de Mussolini y de los dictadores latinoamericanos, fueron el resultado de una degeneración si se comentaban en privado, pues ni siquiera llegaban a figurar en las agendas del Consejo o de la Asamblea General.

Uno de esos acontecimientos fue la anexión de Austria por Alemania, consumada, de hecho, por las tropas que invadieron aquel país el 12 de marzo de 1938. Durante varios años se había dicho que el "Anschluss" acarrearía la guerra ya que ni siquiera Mussolini la consentiría, no obstante los lazos que lo unían a Hitler. Sin embargo, nada sucedió y de no ser por la carta que el licenciado Fabela dirigió al Secretario General el 19 de marzo de 1938 y que fue comunicada a todos los miembros de la Liga, no hubiera quedado de ese atropello, en los anales de la Liga, otra huella que

³ Se verificó en diciembre de 1936.

Consejo quedara consagrado en la Carta. Ahora será punto menos que imposible eliminarlo de ella.

La actuación del licenciado Fabela en Ginebra corresponde a la honrosa tradición internacional de México, que constantemente pugna porque sean los principios del Derecho Internacional los que normen las relaciones entre los Estados. En los casos de Austria y de Etiopía ha merecido elogios de infinidad de funcionarios austriacos y etiopes con los que he tenido oportunidad de hablar. La recuerdan con gratitud. En el de España, es evidente que se inspiró en el cariño que él y prácticamente todos los mexicanos sentimos por ese gran país con el que tantos vínculos nos unen. Estoy convencido de que los españoles que no se dejen cegar por una pasión partidarista así lo reconocen.

Washington, D. C., a 23 de junio de 1958.



EL PAJARO AZUL

(Edmundo Calderón)